

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REFINADORA DE GAS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P
Nit : 901866196-1
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 276690
Fecha de matrícula: 02 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 39 E 48 C SUR 103 IN 401
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : refigas@refigas.com
Teléfono comercial 1 : 3054200327
Teléfono comercial 2 : 3105672205
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 39 E 48 C SUR 103 IN 401
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : refigas@refigas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2024 de Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024, con el No. 182665 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REFINADORA DE GAS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kf9xf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades:

1. La sociedad tendrá por objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

2. En desarrollo de su objeto, la sociedad se concentrará especialmente en las siguientes actividades:

a. La sociedad tiene como objeto principal la compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP), Gas natural comprimido (GNC) gas natural licuado (GNL) gas natural (GN), gasolina natural (NAFTA) y cualquier otro combustible industrial o residencial, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la comercialización de hidrocarburos.

b. Ensamblar, reparar, ajustar, comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de gases combustibles.

c. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores.

d. Generación, compra y venta de energía eléctrica.

e. La realización de obras, diseños y consultoría para el sector de hidrocarburos y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes.

f. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y vender, prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos.

3. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos, de manera especial pero no exclusiva, que sean convenientes o necesarios para ese propósito, y en especial los que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación:

a. Otorgar créditos y financiaciones a personas naturales o jurídicas, y constituirse



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

en garante de obligaciones de compañías filiales y/o subsidiarias.

b. La participación como socia en otras empresas de servicios públicos o en las que tenga como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, o asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas.

c. Constituirse en garante y/o avalista de obligaciones de compañías matrices y/o controlantes, previa autorización otorgada por la asamblea general de accionistas.

d. la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía.

e. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos.

f. Hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejoras sobre los mismos con el propósito de vincular una y otras a la explotación, beneficio o funcionamiento de una cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social.

g. Dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción de venta bienes de cualquier naturaleza.

h. Montar establecimientos industriales aptos para el desarrollo de su objeto social que desarrollen actividades afines, complementarias o similares.

i. Constituir establecimientos de comercio para la realización de los fines de la sociedad, así como la realización de actividades que le sean afines o complementarias.

j. Exportar e importar.

k. Participar en licitaciones públicas y privadas.

l. Dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dineros en mutuo.

m. Celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras.

n. Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquier naturaleza y especie.

o. Celebrar contratos de depósito, en cuenta corriente o bancaria y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares.

p. Suscribir acciones o adquirir cuotas o intereses sociales en sociedades que se ocupen en actividades similares o afines de la suya, que le sirvan de complemento o que contribuyan al desarrollo de su empresa social.

q. Constituir con otras personas sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de esta sea afín o similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la sociedad.

r. Celebrar contratos de concesión para la prestación de servicios a su cargo de acuerdo con la ley.

s. Realizar todos los actos y contratos requeridos para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto social, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los socios, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto del derecho del socio.

t. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantías reales o personales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las funciones de la asamblea general de accionistas está: "Autorizaciones al representante legal 20) Autorizar al representante legal de la sociedad para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía, por operación o en conjunto, que exceda una suma equivalente a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2000 SMMLV); 21) Autorizar la venta o disposición de activos fijos de la sociedad por un valor superior a 200 SMMLV por transacción, en casos distintos a los del giro ordinario del negocio de la sociedad; 22) Autorizar operaciones de endeudamiento por un valor superior a 400 SMMLV por transacción; 23) Autorizar operaciones de tesorería individuales por encima de 500 SMMLV; 24) Autorizar la hipoteca, gravámenes o pignoraciones con o sin tenencia de los activos o derechos de la compañía, o imponer cualquier limitación sobre ellos; 25) Autorizar la adquisición, la creación, la enajenación o cesión de dominio de cualquier interés en cualquier compañía o negocio, o la celebración de joint ventures o cualquier otra forma de asociación; 26) Autorizar préstamos a los accionistas actuales y futuros de la sociedad, a las Afiliadas de los

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

accionistas o a terceras personas naturales o jurídicas ajenas a la sociedad."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente tendrá un (1) suplente, quien le reemplazará en el orden de designación en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Parágrafo primero. Representación legal para asuntos judiciales: La representación legal de la compañía para asuntos judiciales y ante las ramas judicial y ejecutiva del poder público, ante el ministerio público, la fiscalía general de la nación y los organismos de control fiscal, la tendrán aquellos abogados designados para este fin. La representación será amplia y suficiente y otorga además la facultad de representar a la compañía en audiencias de conciliación e interrogatorios de parte y en el trámite de asuntos concursales y de la Ley 550 de 1999. La asamblea general de accionistas podrá limitar la representación de todos o algunos de los representantes legales judiciales, cuando así lo estime conveniente, delimitándola a determinada materia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando fuere el caso.

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

3) Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la asamblea de accionistas y sus propias determinaciones.

4) Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía.

5) Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad.

6) Convocar a la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley.

7) Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad.

8) Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

9) Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con las autorizaciones, asamblea general de accionistas y demás limitaciones establecidas en los estatutos.

10) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.

11) Dar cumplimiento a las estipulaciones de las Leyes 142 y 143 de 1994 sobre los programas de gestión y control interno, y el artículo 6 de la Ley 689 de 2001 sobre auditoría externa de gestión y resultados.

12) Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía tal y como lo exige el artículo 49 de la Ley 142 de 1.994 e incluir en su informe de gestión los resultados de los programas a los que se refiere el numeral anterior.

13) Informar a la asamblea general de accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan.

14) Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kf9xf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

proponer a la Asamblea las políticas de personal y estructura salarial de la compañía.

15) Preparar la agenda de las reuniones periódicas de la asamblea.

16) Servir de vocero de la sociedad en nombre de la asamblea, cuando tal órgano se lo soliciten.

17) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social.

18) Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, incluidos los directores de filiales o sucursales en Colombia o en el exterior.

19) Presentar a la asamblea general de accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. a este informe tendrán acceso los demás inversionistas del emisor, para lo cual, estará a disposición de estos en la oficina virtual de atención a inversionistas, luego de que se haya puesto a consideración de la asamblea general de accionistas.

20) Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello.

21) Elevar a escritura pública las reformas a los estatutos que hayan sido adoptadas por la asamblea general de accionistas, dando cumplimiento a todas las solemnidades y requisitos prescritos por las leyes.

22) Asegurar un trato equitativo para todos los accionistas y los demás inversionistas.

23) Certificar, conforme a la ley y mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, que los estados financieros y demás informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial y las operaciones de la compañía.

24) Establecer y mantener, mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.

25) Incluir la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control en el informe de gestión a presentar a la asamblea general de accionistas.

26) Verificar, mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kf9xf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

27). Presentar, mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, ante el comité de auditoría, el revisor fiscal y la asamblea todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma.

28) Reportar, mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de esta.

29) Realizar contratos con empresas estatales como Ecopetrol u otra que símil.

Limitaciones del gerente: El gerente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de la asamblea, hasta por una suma equivalente a DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2000 SMLMV) por contrato o gestión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de agosto de 2024 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 182665 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA MELISSA CAICEDO DUQUE	C.C. No. 1.035.874.071
SUPLENTE DEL GERENTE	FRANCISCO JAVIER URSOLA HINCAPIE	C.C. No. 1.152.687.422

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.056.870.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

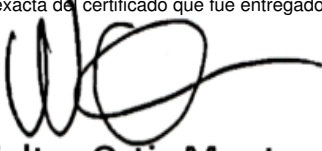
Fecha expedición: 24/01/2026 - 08:41:46
Recibo No. S001918153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcVN5kfgxf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
